

CONVENIO DE PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JULIO CESAR ULLOA GIRÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Que las partes reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de quienes los asisten.

II.- Que las partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en el "CONVENIO DE COLABORACIÓN".

III.-Que con fecha 30 de octubre de 2017 en Sesión de Ayuntamiento, Acta no. 40, se aprobó la celebración y suscripción del presente Convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Expuesto lo anterior, están conformes las partes en suscribir el presente **CONVENIO DE PAGO** del convenio de colaboración entre el **ISSPE Y EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO**, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes reconocen que el programa de capacitación asentado en la Cláusula Segunda del convenio de Colaboración en Materia de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Hermosillo con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, de fecha 27 de mayo del 2015, con recursos provenientes del Programa SUBSEMUN 2015, se cumplió al 76% de metas programadas, por lo que se modifica quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL CURSO	NUMERO DE ELEMENTOS	COSTO POR ELEMENTO	COSTO TOTAL
Técnicas de la función policial	254	\$3,500.00	\$889,000.00
Psicología policial	200	\$3,500.00	\$700,000.00
Grupo táctico	19	\$7,000.00	\$133,000.00
Unidades caninas de intervención policial	11	\$3,500.00	\$38,500.00
Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos generales	254	\$1,000.00	\$254,000.00
TOTAL			\$2,014,500.00



SEGUNDA.- Ambas partes reconocen que un abono realizado por "EL MUNICIPIO", fue de \$1,110,300.00 (son un millón ciento diez mil trescientos pesos) los abonos realizados durante el transcurso del ejercicio fiscal 2015.

TERCERA.- Las partes reconocen que "EL MUNICIPIO", adeuda al Instituto Superior de Seguridad Pública, la cantidad de **\$904,200.00** (son novecientos cuatro mil doscientos pesos),

CUARTA.- El "EL MUNICIPIO", se compromete a realizar el pago del adeudo reconocido en la cláusula anterior del presente convenio, lo cual se hará en especie, con su personal, material y maquinaria, para la construcción de un almacén, la reparación del pavimento en el interior del Instituto, así como la reparación de la pista de derrape, que se utiliza en la capacitación de los elementos policiales, que de la cantidad **\$904,200.00** (son novecientos cuatro mil doscientos pesos).

Leído que fue el presente convenio de pago y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a 30 de octubre del 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL ISSPE"

Lic. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez
Presidente Municipal de
Hermosillo, Sonora.

M.C. Juan Miguel Arias Soto
Director General del Instituto Superior de Seguridad
Pública del Estado de Sonora.

Lic. Julio Cesar Ulloa Girón
Secretario del H. Ayuntamiento de
Hermosillo, Sonora.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

